UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1018 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Agustín Mullisaca Vega y otros para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Agustín Mullisaca Vega, Ibet Paola Quispe Aréstegui y César Julián Quintana Paredes, egresados de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutico (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 241, 242 y 243-2013-UNSCH-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO (A) a favor de los bachilleres:

1. AGUSTÍN MULLISACA VEGA
2. IBET PAOLA QUISPE ARÉSTEGUI
3. CÉSAR JULIÁN QUINTANA PAREDES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. EDGARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General